

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha le informo señora Juez, que el día 3 de junio de 2022, el Dr. JUAN CARLOS BERNAL VILLEGAS, Curador Ad Litem nombrado en la presente demanda, allegó escrito de aceptación del cargo. Lo anterior, para los fines que se estimen pertinentes.

Medellín, 06 de junio de 2022

Néstor Raúl Ruiz Botero
Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD



Medellín, seis (06) de junio de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001-31-03-012-2020-00112-00
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTIA
DEMANDANTE:	SOCIEDAD BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS:	LABORATORIOS DE MEDELLIN S.A.S. Y OTRA
PROVIDENCIA:	AUTO DE SUSTANCIACIÓN
DECISIÓN:	ALLEGA ACEPTACIÓN, REMITE ACTA, FIJA GASTOS y COMPARTE LINK

En atención a la constancia secretarial que antecede, se ordena incorporar al proceso, la aceptación del cargo, allegada por el curador ad litem designado, Dr. JUAN CARLOS BERNAL VILLEGAS.

Por la Secretaría de este Despacho, se ordena remitirle el acta de notificación personal, conjuntamente con el link del proceso.

Como gastos de curaduría se fija la suma de QUINIENTOS MIL PESOS M.L. (\$500.000,00), a cargo de la parte entidad ejecutante.

NOTIFÍQUESE

TATIANA VILLADA OSORIO
J U E Z A

n.r.r.b.

Firmado Por:

Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6c14a290ec959feaadffd7a2bc2ad85daa475f030dda22ac4bc1edce8e472da**

Documento generado en 06/06/2022 12:13:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>